

RESOLUCION COMISION DIRECTIVA 2021/2024 N°: 38 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REGALIAS CORRESPONDIENTES AL CUATRIMESTRE MARZO – JUNIO 2023

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO:

La necesidad de autorizar el pago de regalías correspondientes al cuatrimestre Marzo – junio 2023 a ser pagadas en el mes de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de agosto de 2023, La Comisión Directiva reunida en Sesión Extraordinaria ha tomado la decisión de autorizar el pago de regalías correspondientes al Cuatrimestre Marzo – junio 2023.

POR TANTO; y en usos de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones.

LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR el pago de regalías correspondientes a la distribución del Cuatrimestre Marzo – junio 2023, a partir del día viernes 18 de agosto del año en curso.

Artículo 2 °: ORDENAR a la Dirección Administrativa Financiera que todas las operaciones administrativas, financieras y bancarias relacionadas a la distribución del cuatrimestre Marzo – junio 2023, deben de estar finiquitadas en fecha jueves 17 de agosto del 2023.

Artículo 3°: ESTABLECER los días y fechas según el siguiente cronograma:

Viernes 18 de agosto: Socios activos

Lunes 21 de agosto: Socios administrados

Martes 22 de agosto: Representados

Miércoles 23 de agosto: Herederos

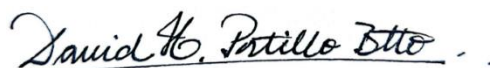
Artículo 4°: COMUNICAR a los departamentos de Atención al Socio, Distribución e Informática.

Artículo 5° COMUNICAR a quien corresponda, disponer la publicación correspondiente y el archivo de la presente resolución

Artículo 6°: La presente resolución será refrendada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.



Guido Alberto Cheaib Núñez
Secretario de la Comisión Directiva



David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente de la Comisión Directiva

Autores Paraguayos Asociados